



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JOHN FREDY MESA JARAMILLO y ALEJANDRO BERNAL BOTERO
Demandado:	PATRICIA DEL SOCORRO MOSQUERA PACHECO y GABRIELA SANTAMARIA MOSQUERA
Radicado:	2020-00208-00
Decisión:	Designa Curador Ad litem

Atendiendo que la emplazada GABRIELA SANTAMARIA MOSQUERA no compareció dentro del término previsto en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como Curador Ad-litem de la emplazada a la abogada Gloria Patricia Mondragón Morales¹

Comuníquese esta designación por el medio más expedito, informando que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48, Ibidem.

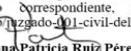
NOTIFIQUESE Y CÚPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-101-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.

¹ Correo electrónico: gloriamondragon69.gm@gmail.com – Celular: 3103853518